

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL — (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 199

Jueves 3 de septiembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MOJADOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto extraordinario para última fase de alcantarillado, mejoras de alumbrado público y pago a mayores de lo presupuestado de las obras verificadas de 2.ª fase de alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mojados, 22 de agosto de 1970.—
El alcalde (ilegible).

2.895—2.552

PEÑAFIEL

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Félix Bayón Delgado, solicitud de licencia para apertura de un almacén de chatarrería en el número 16 de la calle del Mercado Viejo, de esta villa, por la presente se hace saber que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, en este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, se puede examinar, en los referidos días y horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñañiel, 25 de agosto de 1970.—
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

2.883—2.553

SARDON DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1969, del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Igualmente quedan expuestas al público, por el mismo plazo y a los mismos efectos, la cuenta del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares referidas al ejercicio del año mil novecientos

cincuenta y nueve, y también, la cuenta general del presupuesto extraordinario para instalación del servicio telefónico y demás documentación referida al mismo.

Sardón de Duero, 25 de agosto de 1970.—El alcalde, Julio Parra Suárez.

2.893—2.554

SERRADA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-62, formado para aportación municipal para cuatro viviendas maestros y construcción de cercados, estará expuesta al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas, conforme lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Serrada, 25 de agosto de 1970.—
El alcalde, José B. Martín.

2.913—2.555

VILLABARUZ DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares de 1969, se hallan expuestas al público, durante quince días, en la Secretaría municipal, en los cuales y ocho más, podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabaruz de Campos, 28 de agosto de 1970.—El alcalde, Domitilo Calderón.

2.927—2.556

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 45-70, imprudencia, contra Marcelino Conde Rafael, para la exacción por la vía de apremio al pago de la tasación de costas, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un automóvil, marca Seat, matrícula M-233523, el cual se encuentra muy usado y ha sido tasado en diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del próximo mes de septiembre, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. Si se ofreciesen posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de su propietario que tiene su domicilio en la calle Faisán, número 19, tercero.

Dado en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.907—2.557

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265 de 1969, se

sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de La Herramienta Industrial, contra don Pablo Fernández-Vega Antequera y don Francisco Ramón Fernández-Vega Antequera, vecinos de Segovia, calle Conde Sepúlveda, 33, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Primero. Una máquina cizalla "Gairu MF-20", con motor eléctrico de 7,5 H. P., con sus herramientas y accesorios normales, con un juego de placas y cuchillas de 2 alojamientos sobre T de 120 x 140 mm.; con otro juego de 4 alojamientos con 4 piezas de cuchillas para cortar U, Y, I de 80 x 100 mm.; con otro juego de piezas y cuchillas de 2 alojamientos para cortar U S de 120 x 14 mm. Tasada en 200.000 pesetas.

Segundo. Un torno rápido, marca "Bilcia C-3", de dos metros entre puntos, de 810 de escote, número 3A60E765, con motor de 6 H. P. Tasado en 67.000 pesetas.

Tercero. Una máquina fresadora universal, marca "Lagún", modelo V D-6-A, de 1.610 x 350 mm.; motores de 7 y 2 H. P., motobomba de refrigeración de 1 1/4 H. P., aparato vertical semiuniversal cono Isaso, aparato divisor de 175 mm. y demás accesorios normales, con plato divisor horizontal de 500 mm. de diámetro. Tasada en 125.000 pesetas.

Cuarto. Un torno paralelo, marca "Cumbre", modelo 023, de 1.500 mm. entre puntos, con motor acoplado, de 5 1/2 H. P., 12 velocidades, motobomba de refrigeración y demás accesorios normales. Tasado en 70.000 pesetas.

Total, 462.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segundo. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que los bienes se encuentran en poder de los demandados, en los talleres situados en el

Tejerín, número 10, de Segovia, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.908—2.558

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Evaristo García Collazo, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado, con el número 18 de 1969, por lesiones, contra Alfredo López Rodríguez, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo y por término de ocho días, los bienes embargados al referido penado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones legales que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta mixta, marca Auto Unión D. K. W., matrícula TO-16647; valorada en cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la referida subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Tercera. Que la furgoneta reseñada, se encuentra depositada en los locales municipales, sitios en el Callejón de San Francisco, de esta villa, donde puede ser examinada.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta.—Evaristo García Collazo.—El secretario (ilegible).

2.897—2.559

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL